

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL.

## 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Inspector general, Joaquín Zamorano Lirio.

## PROGRAMA

## Derecho administrativo

Tema 1. Derecho público y derecho privado. Concepto de la Administración Pública. El Derecho administrativo: Concepto y contenido. El régimen administrativo: Sistemas continental y anglosajón. Peculiaridades del sistema español.

Tema 2. Las fuentes del Derecho administrativo: Su jerarquía. La Ley y el Reglamento. Los Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones y circulares. Otras fuentes.

Tema 3. La Ley de Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La prueba: Concepto y eficacia. Medios de prueba. Alegaciones.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación del acto administrativo. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de reposición, alzada, revisión y súplica. El denominado recurso de queja. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. El recurso económico-administrativo: Concepto y caracteres. Estructura y competencia de los órganos de la jurisdicción económico-administrativa. Procedimiento en única y primera instancia: Interposición, tramitación y terminación. Recursos contra resoluciones de la jurisdicción económico-administrativa.

Tema 7. La función pública. Organos superiores de la función pública. Personal al servicio de la Administración Pública. Funcionarios al servicio de los Organismos autónomos. Selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.

Tema 8. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones. Plantillas orgánicas y provisión de puestos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera. Régimen disciplinario. Especial referencia a los delitos cometidos por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Responsabilidad civil de los funcionarios.

Tema 9. Organización administrativa central del Estado. El Gobierno. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 10. Organos consultivos de la Administración Central: El Consejo de Estado y el Consejo de Economía Nacional. Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas del Reino y la Intervención General de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización ministerial vigente. Los Ministros: Atribuciones. Los Subsecretarios y los Directores generales. Los Secretarios generales Técnicos. Otros escalones jerárquicos. Delegación de atribuciones.

Tema 12. El Ministerio de Hacienda: Organización actual. Funciones reservadas al Ministro. Subsecretarios y Directores generales. La Dirección General de Aduanas: Funciones encomendadas y organización actual. Cuerpos al servicio de la misma y funciones de cada uno de ellos.

Tema 13. La Administración del Estado en las provincias: Gobernadores civiles y Jefaturas y Delegaciones regionales y provinciales de servicios. Diputaciones y Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Ayuntamientos.

Tema 14. Administración territorial de la Hacienda Pública: Su organización. Competencia de los órganos y servicios que la integran. Atribuciones de los Delegados, Subdelegados y demás Jefes. Junta de Jefes. Tribunales y Jurados.

Tema 15. El Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Competencia y funciones. Organización central. Facultades del Inspector general. Funciones de la Secretaría Técnica y de Asuntos Generales y de las diversas Secciones de la Inspección General.

Tema 16. Organización territorial del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Jefaturas Provinciales y Destacamentos. El personal del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal: Categorías, atribuciones y deberes.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

21733

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que convoca concurso-oposición para cubrir 25 plazas de Tenientes de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287).

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de 25 plazas de Tenientes de Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

## Bases de la convocatoria

1.ª Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicio como Suboficial antes del 1 de marzo de 1978.

2.ª No tener correctivo alguno sin invalidar ni encontrarse procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurriesen los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.

3.ª Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director general de Seguridad (Inspección General de Policía Armada).

4.ª El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en el anexo número 2 de la presente Resolución.

5.ª Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a la Dirección General de Seguridad la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio del Interior, de fecha 10 de julio de 1977 para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad junto con las instancias, con arreglo al modelo que se señala en el anexo número 3 de la presente Resolución.

6.ª El Director general de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se publicará en la Orden General de la Inspección General de Policía Armada; concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por Resolución del Director general de Seguridad, previo informe del Inspector general de Policía Armada, publicándose la lista definitiva en la citada Orden de la Inspección General de la Policía Armada.

7.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos se nombrará el Tribunal calificador por el Director general de Seguridad a propuesta del General Inspector de la Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.ª Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de marzo de 1978, en las fechas que oportunamente se publicarán en la Orden General de la Inspección General de Policía Armada.

9.ª Las pruebas selectivas para el ascenso constarán de dos fases sucesivas:

Primera: Concurso-oposición, que comprenderá los ejercicios que más adelante se desarrollan.

Segunda: Curso de aptitud, en la Academia Especial.

10. Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre las materias contenidas en el programa inserto en el anexo número 1 de la presente Resolución, realizándose las pruebas que a continuación se exponen y cuyo desarrollo se efectuará en la Academia Especial de Policía Armada.

1. Reconocimiento médico, con carácter eliminatorio.  
2. Ejercicio psicotécnico, con carácter informativo.  
3. Ejercicio de Educación Física, con carácter eliminatorio, que comprenderá:

Pruebas	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa (un intento) .....	5,00 m.	3,50 m.	3,00 m.	2,00 m.
Salto de longitud con carrera de huella a huella (tres intentos) .....	3,75 m.	3,25 m.	3,00 m.	2,75 m.
Carrera 300 metros (un intento) .....	1'15"	1'20"	1'25"	1'30"

- 4. Ejercicio de defensa personal:
  - Caídas (lateral, atrás, adelante).
  - Conducciones (con luxación de muñeca, codo, hombro).
  - Agarres (de frente, por detrás, de costado, etc.).
  - Defensas (contra puñetazos, patadas, puñaladas, etc.).
  - Cacheos.
- 5. Ejercicio de Mando Táctico de Sección en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimientos de armas, formaciones y evoluciones de dicha Unidad.
- 6. Ejercicios de tipo cultural, que tratarán sobre:
  - 6.1. Aritmética.
  - 6.2. Álgebra.
  - 6.3. Geometría plana.
  - 6.4. Geometría del espacio.
  - 6.5. Trigonometría.
  - 6.6. Literatura.
  - 6.7. Geografía de España.
  - 6.8. Geografía universal.
  - 6.9. Historia de España en la Edad Media.
  - 6.10. Organización del Estado.

Aquellos aspirantes que posean, al menos, el título de Bachiller Superior u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado. No obstante, podrán voluntariamente mejorar nota los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima señalada en la norma 11 para no ser eliminados.

- 7. Ejercicios sobre materias policiales, que versarán sobre:
  - 7.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
  - 7.2. Conocimientos profesionales.
  - 7.3. Derecho.
  - 7.4. Código de Justicia Militar.
  - 7.5. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
  - 7.6. Ley de Orden Público.
  - 7.7. Otras Leyes y Reglamentos.
- 8. Ejercicios sobre materias militares, que versarán sobre:
  - 8.1. Táctica general.
  - 8.2. Táctica policial.
  - 8.3. Régimen interior.
  - 8.4. Ordenanzas militares.
  - 8.5. Armamento.
  - 8.6. Defensa A.B.Q.
  - 8.7. Enlace y Transmisiones.
  - 8.8. Organización del terreno.
  - 8.9. Educación moral.
  - 8.10. Topografía.
  - 8.11. Tiro y dirección del fuego, en que se realizará un ejercicio teórico y otro práctico, consistente este último en efectuar un ejercicio de tiro con pistola reglamentaria y otro con el subfusil «Star Z-70», y promediándose los ejercicios teórico y práctico para obtener la calificación del opositor en esta materia.

11. Los opositores que superen las pruebas de carácter eliminatorio realizarán todas las restantes, excepto aquellos que

en algún ejercicio sean calificados con una puntuación inferior a un punto, que serán automáticamente eliminados del concurso-oposición.

12. Para la calificación de las diferentes pruebas del citado concurso se aplicarán las siguientes puntuaciones:

- Reconocimiento médico: Apto o NO Apto.
- Ejercicio psicotécnico: Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de Educación Física: Apto o NO Apto.
- Ejercicio de Defensa Personal: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio Mando Táctico de Sección: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio cultural: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio de Materias Militares: De 0 a 10 puntos.
- Ejercicio de Materias Policiales: De 0 a 10 puntos.

La nota del examen se obtendrá hallando la media de los cinco últimos ejercicios citados y del baremo correspondiente.

13. Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador levantará acta del examen, relacionando a los opositores de mayor a menor puntuación obtenida y remitiendo dicha acta al Director general de Seguridad, por conducto del General Inspector, quien designará, de acuerdo con los resultados reflejados en el acta, los opositores aptos para el ingreso en la Academia Especial del Cuerpo con el fin de realizar el Curso de Aptitud a Teniente, publicándose la lista de ingresados en la Orden General de la Inspección General de la Policía Armada.

14. Los opositores declarados aptos ingresarán en la Academia Especial de Policía Armada para realizar el Curso de Aptitud a Brigada de abril a julio de 1978, y si en este Curso no resultaren aptos podrán repetirlo una sola vez, pero escalafonándose con la promoción en que lo realicen.

15. El Curso de Aptitud a Teniente se realizará desde septiembre de 1978 a julio de 1979, y todos los Suboficiales que lo superen serán declarados aptos para el empleo de Teniente, escalafonándose a continuación de los Suboficiales más antiguos que posean en ese momento la aptitud para dicho empleo, por el orden de puntuación alcanzado.

Los que en este Curso no resultaren aptos podrán repetirlo una sola vez y se escalafonarán con la promoción en que lo realicen.

16. Para obtener la calificación final de los alumnos del Curso de Aptitud a Teniente, se hallará la media ponderada de las conseguidas por aquéllos en las diferentes materias, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- Grupos 1.º, 2.º y 3.º (en aplicación teórica) ..... 4
- Educación Física e Instrucción Táctica ..... 3
- Conducta observada ..... 2

17. Para el escalafonamiento definitivo de la promoción se ordenarán los Suboficiales alumnos de acuerdo con la media de las puntuaciones obtenidas por éstos en el concurso-oposición y en el Curso de Aptitud para el ascenso a Teniente.

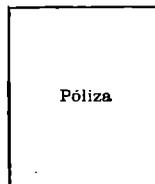
Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

.....  
 (Primer apellido) .....  
 .....  
 (Segundo apellido) ..... (Nombre) .....

Nacido el día ..... de ..... de 19..... Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha ..... de ..... de 19..... Ascendido al empleo de Sargento por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada número ..... de fecha ..... de 19..... Con destino en ..... (Circunscripción)

Guarnición ..... Unidad ..... a V. E., con el debido respecto y subordinación, tiene el honor de

EX P O N E R: Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que

S U P L I C A a V. E. se digne considerarle aspirante al empleo de Teniente de las Fuerzas de Policía Armada. Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 19.....  
 (Firma)

EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD (Inspección General de Policía Armada).—Madrid.

## ANEXO NUMERO 1

*Ejercicio de tipo cultural*

1. *Aritmética*: Clases de números.—Múltiplos y divisores.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Fracciones ordinarias.—Simplificar y reducir quebrados.—Operaciones con quebrados.—Potenciación y radicación.—Relación entre las diferentes medidas del sistema métrico decimal.—Razones y proporciones.—Regla de tres.—Ejercicios y problemas.

2. *Álgebra*: Expresiones algebraicas.—Términos semejantes.—Ordenación y simplificación.—Operaciones con polinomios.—Ecuaciones de primer grado.—Resolución gráfica y escrita.—Ecuaciones de segundo grado.—Resolución de ecuaciones de segundo grado.—Naturaleza de las raíces.—Discusión de las raíces.—Ejercicios y problemas.

3. *Geometría plana*: Líneas y ángulos.—Polígonos.—Clases y propiedades.—Rectas notables del triángulo.—Cuadriláteros.—Circunferencia.—Medidas de ángulos internos y externos.—Áreas de las figuras planas.—Interpretación geométrica del teorema de Pitágoras.—Ejercicios y problemas.

4. *Geometría del espacio*: Definición del plano.—Posiciones de un plano en el espacio.—Ángulo diedro.—Tipos de poliedros.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.—Ejercicios y problemas.

5. *Trigonometría*: Líneas trigonométricas.—Razones trigonométricas.—Trazado y signo de las líneas trigonométricas.—Razones trigonométricas de los ángulos de 30, 45 y 60 grados.—Ejercicios y problemas.

6. *Literatura*: La literatura española en la Edad Moderna.—El renacimiento en la lírica.—Fray Luis de León.—Fernando de Herrera.—El renacimiento en la novela.—La novela pastoril y la novela picaresca.—La literatura ascética-mística.—Santa Teresa de Jesús.—San Juan de la Cruz.—El renacimiento en el teatro.—Lope de Rueda.—Juan Ruiz de Alarcón.—Cervantes.—El Quijote.—Novelas ejemplares.—Calderón de la Barca.—La literatura barroca.—Francisco de Quevedo.—Luis de Góngora.—La literatura española en el siglo XVIII.—La ilustración.—Cadalso y Jovellanos.—El romanticismo en el teatro.—El Duque de Rivas.—Zorrilla.—El teatro posromántico.—El teatro contemporáneo.—Jacinto Benavente.—El romanticismo en la poesía.—Espronceda.—Literaturas regionales.—Rosalia de Castro.—La novela realista.—Pérez Galdós.—La generación del 98.—Menéndez y Pelayo.—Miguel de Unamuno.—Azorín.—Pío Baroja.—El modernismo.—Rubén Darío.—Valle Inclán.—Antonio Machado.—La generación del 27.—Federico García Lorca.—Panorama actual.

7. *Geografía de España*: España respecto al mundo.—España y Europa.—Relieve de la Península Ibérica.—Cordilleras periféricas.—El clima y la vegetación.—Principales tipos de clima.—Hidrografía y Orografía.—Costas e islas.—Vertientes Cantábrica, Atlántica y Mediterránea.—La población española.—Densidad y distribución.—Población rural.—La agricultura.—Ganadería y pesca.—La minería.—La industria.—Comercio y comunicaciones.—Importación y exportación.—Regiones naturales.—Comarcas más importantes.

8. *Geografía universal*: La Tierra.—Dimensiones.—Las estaciones.—Coordenadas geográficas de un punto.—Estructura de la Tierra.—La hidrosfera.—Océanos y mares.—Litosfera.—Continentes.—El clima.—El hombre y el medio geográfico.—La población de la Tierra.—Las grandes ciudades.—Europa.—Países de Europa.—Mares.—Costas.—Islas y lagos.—Hidrografía y Orografía.—Climatología.—Europa Nórdica.—Europa Occidental.—Europa Mediterránea y Danubiana.—Europa Central.—Capitales.—Condiciones naturales del continente europeo.—Diversidad de pueblos y estados.—Recursos económicos y vías de comunicación.—Sistemas de gobierno.—Población.—Asia.—Países de Asia.—Mares.—Costas.—Islas y lagos.—Hidrografía y Orografía.—Climatología.—Condiciones naturales del continente asiático.—Actividades tradicionales en el mundo asiático.—Recursos económicos y vías de comunicación.—Sistemas de gobierno.—Población.—La nueva Asia.—Africa.—Países de Africa.—Mares.—Costas.—Islas y lagos.—Hidrografía y Orografía.—Africa Septentrional.—Africa Austral.—Capitales.—Condiciones naturales del continente africano.—Diversidad de pueblos y estados.—Recursos económicos.—Vías de comunicación.—Sistema de gobierno.—Población.—Oceania y Australia.—Condiciones naturales.—Actividades económicas.

9. *Historia de España en la Edad Moderna*: La unificación territorial de los Reyes Católicos.—Conquista del reino de Granada.—Regencia de Fernando el Católico.—Regencia del Cardenal Cisneros.—La reforma religiosa.—Los descubrimientos colombinos.—Cristóbal Colón.—Carlos I.—Guerra de las Comunidades.—Guerras con Francia.—Concilio de Trento.—Descubrimientos y conquistas.—Hernán Cortés y Francisco Pizarro.—Magallanes y Juan Sebastián el Cano.—Felipe II.—Rebelión de los moriscos.—Lepanto.—Batalla de San Quintín.—La Armada Invencible.—Felipe III.—Duque de Lerma.—Expulsión de los moriscos.—Felipe IV.—Independencia de Portugal.—Paz de los Pirineos.—Carlos II.—Guerra de Sucesión.—Felipe V.—Isabel de Farnesio.—Luis I.—Fernando VI.—Carlos III.—Expulsión de los jesuitas.—El motín de Esquilache.—Carlos IV.—Floridablanca.—Aranda y Go-

doy.—Tratado de Fontainebleau.—Abdicación de Bayona.—Fernando VII.—José Bonaparte, Rey de España.—El 2 de mayo.—Guerra de la Independencia.—Sitios de Zaragoza y Gerona.—Isabel II.—Regencia de María Cristina.—Regencia de Espartero.—La revolución de 1868.—Amadeo I.—La Primera República.—La restauración.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.—La segunda República.—La Guerra Civil española (1936-1939).

10. *Organización del Estado*: Necesidad societaria del hombre: Formas, elementos y fines de la sociedad.—Nación y Estado: Conceptos y elementos constitutivos.—Fines del Estado.—Medios personales y reales del Estado.—Actividades del Estado. Formas del Estado.—Formas de Gobierno.—Estado Constitucional: Constitución, sus partes esenciales y clasificación.—Estado Español: Formas de su Estado, su Gobierno y su ordenamiento constitucional.—Organos del Estado Español: Clasificación de los mismos.—Administración regional, provincial y municipal.—Ministerio de Defensa.—Ministerio del Interior.

*Ejercicio sobre materias policiales*

1. *Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa*: Organización y misiones de la policía gubernativa.—Organos regionales, provinciales y locales.—Organización y misiones del Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada.—Relaciones entre ambos Cuerpos.—Régimen personal.—Deberes, responsabilidades y disciplina.

2. *Conocimientos profesionales*: Disposiciones generales.—Generalidades del servicio.—Obligaciones de los Policias y Cabos. Servicios ordinarios y extraordinarios.—Servicios de prevención. Conducción de detenidos.—Alteraciones del orden.—Piquetes.—Servicio en estaciones.—Misiones de los Jefes de Guarnición o plantilla

3. *Código de Justicia Militar*: Ejercicio de la Jurisdicción Militar.—Organizaciones y atribuciones de los Consejos de Guerra. Misión y funciones de los Jueces Instructores, Fiscales, Secretarios de Causa y Defensores.—Delitos y faltas militares.—Penas, duración, aplicación y ejecución.—Penas accesorias.—Delitos contra la seguridad de la Patria, contra la seguridad del Estado y de los Ejércitos.—Contra la disciplina militar.—Competencia.—Contra los fines y medios de acción del Ejército.—Contra los intereses del Ejército.—Procedimiento militar.—Deberes y atribuciones de los Jueces, Fiscales, Secretarios y Defensores.—Prevención y formación de causas.—Informe pericial. Situaciones diversas de los procesados.—Conclusión de sumario y sobreseimiento.—Celebración del Consejo de Guerra.—Ejecución de sentencia.—Procedimiento sumarísimo y contra reos ausentes.—Procedimiento de las faltas.—De la judicial y gubernativa.

4. *Nociones de Derecho*: Conceptos generales de Derecho Político, Administrativo y Procesal.—Derecho Civil: Conceptos generales.—Incapacidad.—La familia.—La propiedad.—El parentesco.—Registro Civil.—Derecho Penal: Noción general.—Definiciones.—El delito.—El delincuente.—La pena.—La responsabilidad y sus circunstancias modificativas.—Delitos contra la seguridad del Estado, contra el orden público.—Delitos contra la libertad religiosa, la religión del Estado y las demás confesiones.—De propaganda ilegal.—De tenencia de armas.—De terrorismo.—Faltas de imprenta.—Faltas contra el orden público.—De los funcionarios.—Delitos contra las personas.—Contra la honestedad.—Contra el honor.—Contra la libertad y seguridad.—Contra la propiedad.—Las medidas de seguridad.

5. *Ley de Enjuiciamiento Criminal*: Competencia de Jueces y Tribunales.—Notificaciones.—Citaciones y emplazamientos.—Denuncia.—Querrela.—Policía judicial.—Comprobación del delito y averiguación del delincuente.—De la citación.—Detención y prisión provisional.—De la entrada y registro en lugar cerrado.—Del de libros, papeles y correspondencia.

6. *Ley de Orden Público*: Del orden público.—Facultades gubernativas.—Estado de excepción.—Estado de guerra.—Del procedimiento.

7. *Otras Leyes y Reglamentos*: Ley reguladora del Derecho de Reunión.—Ley sobre Derecho de Asociación Política.—El orden público y las instituciones docentes.—Reglamento de Armas y Explosivos.—Establecimientos públicos.—Contrabando y defraudación.—Ley sobre materias de abastos.—Documentos de identidad.—Emigración.—Imprenta.—Bandidaje y terrorismo.—Espectáculos.—Preceptos legales sobre viajeros, hospederías, estaciones y otros.

*Ejercicio sobre materias militares*

1. *Táctica general*: Los principios y los procedimientos.—La acción.—Los elementos de la acción e influencia del arma nuclear en ellos.—Las formas de acción.—Características esenciales de la acción.—Los medios de acción.—Las Armas de Infantería y Caballería.—La batalla ofensiva.—La batalla defensiva.—Casos particulares de la batalla: Combate de noche y combate en localidades.—La acción subversiva.

2. *Táctica policial*: Generalidades.—Misiones de las Fuerzas de Policía Armada.—Medios.—La organización.—Planes de concentración.—Policía.—Organización y empleo de las Unidades.—La Escuadra.—El Pelotón.—La Sección.—La Compañía.—Deberes en las Acciones Tácticas Policiales.—Servicios de Policía Armada.—Compañías Móviles de Reserva General.—Técnica individual.—Táctica individual.—Misiones generales del Policia.—Empleo de las Unidades.—La decisión.—Los procedimientos.—Servi-

cios de itinerario.—Establecimiento de las Ordenes.—Factores de la decisión.—La escolta.—La ola.—Las barreras de prohibición.—La carga.—Los medios lacrimógenos.

3. Régimen interior: De las formaciones, listas y revistas.—De los servicios.—Guardia de Prevención.—Oficial de Semana.—Oficial de Vigilancia.—Oficial de Compras.—De las presentaciones y despedidas.—Jura de Bandera.—De los honores que rinden las tropas.—Guardias de honor y de seguridad personal.—Tratamientos.

4. Ordenanzas militares: Ordenes generales para Oficiales, artículos 1.º al 26, ambos inclusive.—Obligaciones de los Alféreces de Infantería, artículos 1.º al 23, ambos inclusive.

5. Armamento: Características y somera descripción de las siguientes armas: Pistola «Star», 9 milímetros corto.—Mosquetón 7,62 milímetros.—Subfusil «Star Z-70».—Fusil de asalto «Cetme», 7,62 milímetros.—Granadas de mano.—Artificios fumígenos y lacrimógenos.

6. Defensa A.B.Q.: Desarrollo histórico de la guerra química.—Agresivos químicos.—La agresión química.—La protección química.—La ocultación.—Nieblas y humos.—Energía nuclear.—Fundamentos de la bomba atómica y sus efectos.—Defensa contra los explosivos atómicos.—La descontaminación.

7. Enlace y Transmisiones: El enlace.—Medios para lograr el enlace.—Medios de inteligencia.—Medios de transmisión.—Procedimientos eléctricos con hilos.—Telegrafía con hilos.—Radiocomunicaciones.—Procedimientos ópticos.

8. Organización del terreno: Elementos que intervienen en

el combate.—Organización del terreno y fortificación.—Elementos de la organización del terreno.—Principios para la combinación de los elementos.—Elección de la posición.—Asentamientos de fuego.—Obstáculos.—Comunicaciones.—Abrigos.

9. Educación moral: La educación.—Moral militar.—El Ejército.—Cualidades del militar.—Deberes para con la Patria.—Deberes relativos al Servicio.—Deberes para con los demás compañeros.—Deberes en sus relaciones con la población civil.—Virtudes militares.

10. Topografía: Definiciones.—Distintas escalas.—Ejercicios sobre escalas.—Estudio de las formas del terreno.—Clases de distancias que se consideran en topografía.—Perfiles.—Ángulos a tener en cuenta en topografía.—Distintas graduaciones.—Brújula y su manejo.—Orientación de un plano.—Determinación de puntos en el plano y en el terreno.—Cuadrícula de la cartografía española.—Coordenadas de un punto.—Croquis.

11. Tiro y dirección del fuego: Definiciones de líneas y ángulos.—Relación de los distintos ángulos.—Determinación de ángulos.—Dispersión del tiro.—Desvíos.—Zona peligrosa.—Zona rasada.—Terreno batido.—Zona desenfilada.—Terreno peligroso.—Cálculo de vulnerabilidades.—Dirección de fuego.—Generalidades y definiciones.—Goniómetros.—Preparación del tiro.—Posibilidades del tiro relacionadas con el obstáculo y tropas propias.—La observación y su objeto.—Observación de los impactos.—Corrección del tiro.—Clases de armas a emplear en relación con sus características y efectos a conseguir.—Dirección del fuego del mortero.

ANEXO NUMERO 2

MODELO DE INFORME

Guarnición .....
Circunscripción ..... Bandera ..... Compañía .....
Identificación del interesado:
..... } Don .....
Empleo .....
Motivo del informe .....
Fecha en que fue destinado a la Unidad .....

Condiciones: Grados: Muy bien. Bien. Regular. Mal.

Morales y de carácter { Conducta privada .....
Entusiasmo .....
Sentido del deber .....
Iniciativa .....
Serenidad .....
Energía .....
Intelectuales { Memoria .....
Juicio .....
Cultura general .....
Puntualidad .....
Profesionales { Integridad .....
Espiritu .....
Interés por el Servicio .....

Datos de interés:
-- ¿Se limita a cumplir lo que se le ordena? .....
-- ¿Trata sólo de quedar bien ante sus mandos? .....
-- ¿Pide con frecuencia sustituir a algún compañero? .....
-- ¿Ha realizado alguna intervención yendo de paisano? .....
-- ¿La hizo correctamente? .....
-- ¿Se prestó voluntario a algún servicio? .....
-- ¿Tiene buen «concepto» entre sus compañeros? .....

Correctivos que ha sufrido:

.....  
.....  
.....  
.....

Informe personal sobre el interesado:

.....  
.....  
.....  
.....

..... a ..... de ..... de 19.....  
El .....

ANEXO NUMERO 3  
B A R E M O

..... Circunscripción.  
..... Bandera.  
..... Compañía. Guarnición .....

Don ....., Jefe de la expresada Unidad.

CERTIFICO: Que, según antecedentes que obran en esta Unidad de mi mando, relativos al Suboficial don ....., concurren en el mismo los siguientes extremos:

	Sí	No	Puntos
<b>A) Recompensas de guerra</b>			
— Cruz Laureada de San Fernando .....	.....	.....	.....
— Medalla Militar Individual .....	.....	.....	.....
— Cruz de Guerra .....	.....	.....	.....
— Medalla de Sufrimientos por la Patria .....	.....	.....	.....
— Cruz Roja al Mérito Militar .....	.....	.....	.....
— Medallas de las Campañas .....	.....	.....	.....
<b>B) Recompensas de paz</b>			
<b>B.1. Policiales:</b>			
— Medalla de Oro al Mérito Policial .....	.....	.....	.....
— Medalla de Plata al Mérito Policial .....	.....	.....	.....
— Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo .....	.....	.....	.....
— Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco .....	.....	.....	.....
— Galón de Mérito .....	.....	.....	.....
— Felicitación pública, con premio en metálico .....	.....	.....	.....
— Felicitación pública .....	.....	.....	.....
— Felicitación privada .....	.....	.....	.....
<b>B.2. Militares:</b>			
— Medalla del Ejército .....	.....	.....	.....
— Cruz al Mérito Militar, con distintivo blanco .....	.....	.....	.....
<b>B.3. Civiles:</b>			
— Condecoración civil, siempre que su concesión fuese debida a méritos policiales .....	.....	.....	.....

	Sí	No	Puntos
C) <i>Titulos y diplomas</i>			
C.1. De carácter militar:			
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
— .....	.....	.....	.....
Estar en posesión de alguno de los siguientes cinturones de judo o karate:			
— Cinturón negro .....	.....	.....	.....
— Cinturón marrón .....	.....	.....	.....
— Cinturón azul .....	.....	.....	.....
— Cinturón verde .....	.....	.....	.....
— Cinturón naranja .....	.....	.....	.....
Estar en posesión del distintivo de aptitud deportiva:			
— Distintivo de oro .....	.....	.....	.....
— Distintivo de plata .....	.....	.....	.....
— Distintivo de bronce .....	.....	.....	.....
C.2. De carácter civil:			
— Títulos de Grado Superior o equivalente .....	.....	.....	.....
— Títulos de Grado Medio o equivalente .....	.....	.....	.....
— Preuniversitario o COU .....	.....	.....	.....
— Bachiller Superior o equivalente .....	.....	.....	.....
— Bachiller Elemental o equivalente .....	.....	.....	.....
— Por ..... cursos de Bachiller Superior o equivalente, aprobados completos .....	.....	.....	.....
— Por ..... cursos de Bachiller Elemental o equivalente, aprobados completos .....	.....	.....	.....
Posesión de idiomas, concedidos por el Tribunal Central de Idiomas del Ejército:			
— Idiomas ruso, inglés, alemán y árabe .....	.....	.....	.....
— Idiomas francés o italiano .....	.....	.....	.....
— Idioma portugués .....	.....	.....	.....

D) *Tiempo de servicio*

Hasta 31-12-69	}	— Por ..... años de servicio en Unidades móviles.	.....	.....	.....
		— Por ..... años de servicio en Unidades no móviles	.....	.....	.....
A partir 1-1-70	}	— Por ..... años de servicio en C. R. G. ....	.....	.....	.....
		— Por ..... años de servicio en Unidades señaladas en el apartado D) .....	.....	.....	.....
		— Por ..... años de servicio resto Unidades .....	.....	.....	.....

Y para que conste, a fin de documentar instancia de solicitud para tomar parte en convocatoria para el Curso de Aptitud Aspirante a Cabo, expido el presente en ..... a ..... de ..... de 19.....

**21734** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la relación nominal de opositores aprobados para su ingreso en la Escuela General de Policía.

Terminados los ejercicios de la oposición convocada por Resolución de esta Dirección General de 13 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre) para cubrir 500 plazas de funcionarios en prácticas del Cuerpo

General de Policía, alumnos de la Escuela de dicho Cuerpo, se hace pública la relación de los opositores que han resultado aprobados en los ejercicios de la misma:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. José Ramón Sánchez Parrado .....	16,27
2	D. Juan Carlos Suffo Macía .....	16,15